



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Interlocutorio Civil
Proceso N° 2022-00052-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Calle 3 No. 3-33 tel. 606-7593184
Email: jprmpalsalento@cendoj.ramajudicial

Salento, Quindío, agosto diecinueve del año dos mil veintidós.

Se dirigen al Despacho los señores **DINA ESTER GIRALDO ROMERO** y **CRISTIAN CAMILO SALDAÑA VIDAL**, ambos mayores de edad y quienes señalan ser vecinos de esta localidad, solicitan se dé inicio al trámite correspondiente a fin de contraer nupcias.

Petición que una vez estudiada se considera que llena los requisitos de Ley, específicamente del artículo 113 y siguientes del Código Civil, por lo cual se admitirá dicha solicitud y se ordenará dársele el trámite legal.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Admitir la presente solicitud de matrimonio presentada por los señores **DINA ESTER GIRALDO ROMERO** y **CRISTIAN CAMILO SALDAÑA VIDAL**, por lo señalado.

SEGUNDO. Se ordena dársele el trámite establecido en el artículo 113 y siguientes del Código Civil.

TERCERO. Oportunamente y a solicitud de parte se fijará fecha y hora para la celebración de las nupcias entre los solicitantes.

NOTIFÍQUESE.

MILLER GAITAN MARTÍNEZ
Juez